




Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo sobre el procedimiento de reserva de plaza de matrícula en los Programas Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

1. El procedimiento de reserva de plaza será previo a la admisión del alumnado y supondrá el abono por el interesado/a de un importe parcial de las tasas de matrícula, que en ningún caso superará el 15% del importe del coste total del curso, con un máximo de 500€ por matrícula.
2. La información sobre los requisitos de preinscripción, incluidos los importes a abonar en concepto de reserva de plaza serán publicados en la web de cada curso, con anterioridad al inicio del proceso de preinscripción.
3. el importe abonado se descontará del importe total del curso correspondiente.
4. se podrá solicitar devolución del importe abonado en concepto de reserva de plaza antes de la formalización de la matrícula en los siguientes supuestos:
 - a) La no celebración del curso.
 - b) En caso de que el/la estudiante no resultara finalmente admitido en el programa.
 - c) Por modificación sustancial del calendario de ejecución del curso.
 - d) La imposibilidad de asistencia del alumno/a al curso por enfermedad grave, justificada mediante certificación médica, por traslado de domicilio fuera de la provincia de Sevilla por motivos laborales, o por tener un nuevo contrato laboral que haga incompatible el horario del mismo con el curso. Los dos últimos supuestos no se aplicará a las enseñanzas on-line y e-learning.
 - e) Cuando el ingreso se haya efectuado por error de hecho o de derecho.
 - f) Por otras causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.
5. En cualquiera de las situaciones descritas en los apartados a, b o c, el alumno/a también podrá solicitar el traspaso a otro programa de Título Propio con plazas disponibles en el mismo año académico. En este caso, los importes entregados en concepto de reserva de plaza serán aplicados a la matrícula correspondiente.
6. Las solicitudes de devolución, junto con la documentación acreditativa que corresponda se presentarán debidamente cumplimentadas al Área de Formación Permanente de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, en persona o por medios virtuales siguiendo el procedimiento establecido en la web del Centro de Estudios de Postgrado, en el siguiente enlace: <http://www.upo.es/postgrado/texto/685bd735-9b4a-11e1-a3ea-11bdca50d69c/Como-puedo-solicitar-la-devolucion-de-precios-publicos-abonados>.
7. Una vez le sea notificada la admisión al alumno/a que ha reservado la plaza, éste/a deberá formalizar la matrícula en el plazo y forma establecidos. En caso contrario, la Universidad Pablo de Olavide se reserva el derecho de asignar la plaza a otro aspirante, no siendo procedente la devolución.
8. Una vez iniciado el curso, no procederá devolución alguna.

Esta instrucción entra en vigor desde el momento de su firma.

Código Seguro de verificación:nfBNSzpc7A9avo8jB90nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	13/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	nfBNSzpc7A9avo8jB90nQ==	PÁGINA	1/1



nfBNSzpc7A9avo8jB90nQ==